



Bogotá, D.C.
683

Señor (a)

JACINTO INFANTE HIGUERA

Av Carrera 10 No. 28-29 Sur

Barrio: Sociego Sur

Ciudad

Asunto: Citación de Notificación- **Expediente 14136 de 2016.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.A.C.A, sírvase comparecer al Área de Gestión Políciva de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, Piso 2 Barrio Quiroga, en horario de lunes a viernes de 8:30 A: M a 4:30 P: M, con el fin de notificarse de la **RESOLUCION No. 523 del 29 de diciembre de 2020** que fue expedido dentro de la Actuación Administrativa de la referencia.

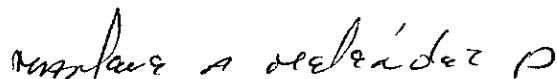
Se debe tener en cuenta, que la NO COMPARECENCIA dará lugar a que la notificación se efectúe por AVISO, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se continúe con la etapa procesal a que haya lugar.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de persona natural, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es persona jurídica, el representante legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer, podrá otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del acto administrativo en mención, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,



MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ

Profesional Especializado Grado 224- Área de Gestión Políciva

Proyectó: Nubia Santafé – Abogada Contratista CPS- 006/2021